

0077

DECRETO N° DE 2018

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2018.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0221 de Diciembre 20 de 2017, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.
- b) Que es necesario hacer traslados presupuestales en el anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que la Secretaria de Salud y Ambiente mediante comunicación del 15 de Mayo de 2018, solicita traslado para dar cumplimiento a la liquidación mensual de afiliados publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social – ADRES y permitir el flujo de los recursos del Régimen Subsidiado de acuerdo a la normatividad vigente.
- d) Que la Secretaria de Educación mediante comunicación del 21 de Mayo de 2018, solicita traslados para la Secretaria de Infraestructura, la anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta que la Gobernación de Santander ejecuta la obra de la ampliación del corredor vial primario Bucaramanga – Floridablanca sector Puerta del Sol - Puente Provenza del Municipio de Bucaramanga, la cual requiere adicionar en valor y plazo para terminar las obras.
Teniendo en cuenta que el Municipio de Bucaramanga ejerce la Interventoría a dicha obra mediante el Contrato No. 331 del 24 de septiembre de 2014 cuyo objeto es "Interventoría Ampliación del corredor vial primario Bucaramanga – Floridablanca sector puerta del Sol – Puente Provenza del Municipio de Bucaramanga, se hace necesario realizar el adicional No. 8 en valor y plazo para poder ejercer el control frente a la obra.
Y la Secretaria de Desarrollo Social por valor de sesenta y cinco millones (\$65.000.000), para el cumplimiento de la siguiente meta "Realizar 48 talleres para la generación de ingresos dirigidos a mujeres" para la realización de las siguientes actividades como: coordinación y desarrollo de las distintas acciones previstas para el desarrollo de los talleres ocupacionales para el mejoramiento de los ingresos de las mujeres y Asesoría sobre temas de generación de ingresos, emprendimiento y atención al cliente. Que se encuentra en el programa de Fortalecimiento de la participación Política, Económica y Social de las Mujeres.
- e) Que la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 28 de Mayo de 2018 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.





0077

- f) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°16 del 25 de Mayo de 2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan del presupuesto de la Administración Central, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22105454	APORTES DEPARTAMENTO Recursos Departamento sin situación de fondos Secretaría de Salud y Ambiente	\$999.979.644
22102081	CONECTIVIDAD Recursos Propios Secretaría de Educación	\$1.065.000.000
	TOTAL	\$2.064.979.644

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22105452	APORTES DEPARTAMENTO Recursos Departamento con situación de fondos Secretaría de Salud y Ambiente	\$999.979.644
22106621	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA Recursos Propios vigencias futuras Secretaría de Infraestructura	\$1.000.000.000
22107081	ATENCION A LA MUJER Recursos Propios Secretaría DE Desarrollo Social	\$65.000.000
	TOTAL	\$2.064.979.644





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0077

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

01 JUN 2018

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó: Jasmin Mantilla Leon
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacon Arias
Secretaria de Hacienda

Revisó: Nubia Calderón Ardila
Profesional Especializado CPS



Ile 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia